



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3907

DECRETO N° **6552/** 2019

ARICA, 20 de Mayo de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RETAMALES HENRIQUEZ EDUARDO FERNANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

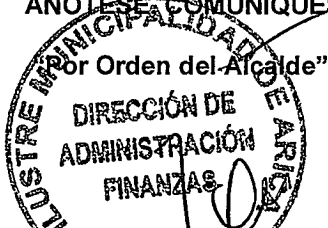
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3907				
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LOS TUCANES 2222				
Nombre del Contribuyente	RETAMALES HENRIQUEZ EDUARDO FERNANDO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/05/2019	Otorgación N°	3-3907	Fecha	15/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/001011/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL